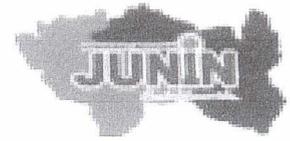




Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0119 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 29 MAY 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°1038-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación considera procedente incorporar la Transferencia financiera autorizada mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°203-2024-MINEM/DM, la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, dentro del presupuesto institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento Junín y con el Reporte N°095-2024-GRJ-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego da su conformidad a dicha incorporación.

CONSIDERANDO:

Que, Conforme al numeral 50.1 del Artículo 50 del DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, Con Resolución Ministerial N° 203-2024-MINEM/DM. Con fecha 18 de mayo del 2024 - "(...) Autorizar la Primera transferencia financiera de Recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma total de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), a favor del Gobierno Regional de Junín, para ser destinada exclusivamente a la Dirección o Gerencia Regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la Capacidad de gestión regional en el ejercicio de sus funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°203-2024-MINEM/DM, de la Dirección Regional de Energía y Minas de la Unidad Ejecutora 001- Sede Central, resulta necesario autorizar la transferencia financiera por el monto de CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100,000.00) destinado al uso exclusivo para su dirección o gerencia regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la Capacidad de gestión regional a cargo de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, en el marco del proceso de descentralización;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Informe Presupuestal N°1382024-GRJ-GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	039 17038
EXP. Nº	054 27755



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín por el año fiscal 2024 hasta por la suma de CIENTO MIL y 00/100 SOLES (S/ 100,000.00), en la Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 11 JUL 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 119 -2024-GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4. 1 3. 11 100,000.00 100,000.00

GASTOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBRA	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES				100,000.00	100,000.00
	3999999	SIN PRODUCTO		100,000.00	100,000.00
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000.00	100,000.00
TOTAL				100,000.00	100,000.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000.00	100,000.00
TOTAL	100,000.00	100,000.00

